



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando Ciudadanos Competentes con Responsabilidad Social"

Aprobado por Resolución Municipal 23151 del 9 de abril de 2018

NIT: 811022032-2 - DANE: 105360000296



ACUERDO DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL No 03

Itagüí, 04 de marzo de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que los recursos del Sistema General de Participaciones son recibidos por parte del Ministerio de Educación Nacional para los fondos de Servicios Educativos. Según la Resolución Nro. 002891 de Febrero 24 de 2021; es necesario ajustarlos al presupuesto de la actual vigencia dando cumplimiento así a la normatividad que los regula.

Que de acuerdo al valor presupuestado y al valor asignado para la vigencia 2021, es necesario realizar una reducción de \$6.066,00, fuente 04 SGP:

NOMBRE I.E.	VALOR GIRO-2021	PTO-2021	DIF
I.E. ANTONIO JOSE DE SUCRE	\$ 116.085.330	116.091.396	-6.066

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase en las partidas de ingresos, la suma de SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS ML. (\$6.066,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	I. E. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	VALOR
402010102		TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	6.066,00
40201010201	04	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6.066,00





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando Ciudadanos Competentes con Responsabilidad Social"

Aprobado por Resolución Municipal 23151 del 9 de abril de 2018

NIT: 811022032-2 - DANE: 105360000296



ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase en las partidas de egresos, la suma de SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS ML. (\$6.066,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		I. E. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	6.066,00
5010102010701	04	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.066,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la reducción del presente acuerdo quedará en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ML. (\$147.714.283,92).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO


MYRIAM ROCIO CORREA

Rectora


LUISBERNARDO GALEANO B.

Rep. Consejo Padres


JAIME PINZON

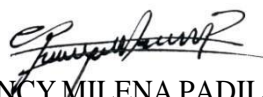
Rep. Docentes


KEVIN STIVEN CASTAÑO HINCAPIE

Rep. Estudiantes


BAIRON HUMBERTO DURANGO H

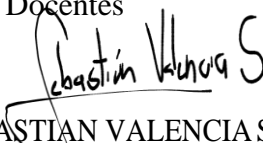
Rep. Sector Productivo


FRANCY MILENA PADILLA HINCAPIE

Rep. ASOPADRES


DIANA MARIA ARRUBLA MORA

Rep. Docentes


SEBASTIAN VALENCIA SERNA

Rep. Egresados

